

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23207** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario seguido con el número 136/13, con número de identificación general del procedimiento 28079 1 0001930 /2013, por resolución de 9 de junio de 2014, se ha dictado auto por el que se abre la sección sexta de calificación del deudor DISTRIBUCIONES BEMBIBRE, S.L., en el que se acuerda:

Que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 9 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140032552-1